



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT-12047, expediente electrónico AUTO/2020/18425.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AT-12047.

Expediente electrónico: AUTO/2020/18425.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

Renovación parcial de un tramo de conductores por antigüedad de la Línea Subterránea "Cangas", de simple circuito de Alta Tensión de 24 kV de tensión nominal, con 264 m de longitud, con origen en el Centro de Transformación existente "CTRA Castilla V.S." y final en el Centro de Transformación existente "CTRA Castilla 2", con conductor de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 18/30 kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: La instalación discurre por la avenida Castilla, en el centro de Cangas de Onís, Concejo de Cangas de Onís.

Objeto: Mejorar la calidad del suministro eléctrico y la seguridad en el centro de Cangas de Onís, Concejo de Cangas de Onís.

Presupuesto: 28.844,03 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 5 de agosto de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-06472.